CONTRATO N° 07/2020

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná***, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni, con Cédula de Identidad N° 669251**, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS – RUC N° 3684715-1,** domiciliada en el km 15 Acaray, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran Aquino**, con Cédula de Identidad N° **3684715**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO POR CONCURSO DE OFERTA N° 09 - Servicios de Instalación, remodelación y otros a las Infraestructura Edilicias, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CO – N° 09 - Servicios de Instalación, remodelación y otros a las Infraestructura Edilicias

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384387

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTA *N°* 09, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°95/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	73121602-007	Servicio de Herreria	Metro lineal	UNIDAD			
1.1		COLUMNAS METALICAS INSTALADO COMPLETO: Pilar columna: perfil doble "c" 10cm x 30cm espesor 4mm, planchuelas ángulo 1,5x1,5 cm cada 30 cm (diagonales y verticales soldados). Alturas de las columnas aproximado de 3,55m.	Metro lineal	UNIDAD	1	143.700	143.700
1.2		VIGAS METALICAS INSTALADO COMPLETO: a) Viga-v1: Perfil doble "C" 10cm x 30cm espesor de 4mm y planchuelas angulo 1,5x1,5cm cada 30cm. Longitud 0,54m y 0,47 B) Viga en voladizo apoyos:	Metro lineal	UNIDAD	1	132.200	132.200

Aria Servicios
MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

		perfil doble "c" 10cm x 30cm espesor 4mm, variable de 0,15m a cada 30. Una longitud maxima de 3,24.					
1.3		CUBIERTA DE CHAPAS DE HIERRO GALVANIZADO No. 24 ACANALADO SUJETADO A CORREAS POR LAS TAPAS. El ancho sera máxima de 4,47m	Metro lineal	UNIDAD	1	120.650	120.650
1.4		PINTURA ANTIOXIDO 3 MANOS COLOR AMARILLO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
1.5		CANALETAS DE CHAPAS Y BAJADAS PVC BLANCO 0.100	Metro lineal	UNIDAD	1	80.000	80.000
1.6		EXCAVACION PARA BASES DE COLUMNAS. Profundidad de 1 metro por 0,40 x 0,40cm.	Centimetros cubicos	UNIDAD	1	120.000	120.000
1.7		HORMIGON ARMADO PARA LLENADO DE BASES. De 0,40x0,40m. Cargado de hormigon y zocalo de 0,30m y 5cm de recubrimiento	Metros cúbicos	UNIDAD	1	1.525.000	1.525.000
1.8		INSTALACION ELECTRICA BOCAS DE LUZ 100W LEED BLANCO. Debera incluir todos los materiales como cables, artecfacto luminario, etc.	Unidad	UNIDAD	1	126.100	126.100
1.9		Limpieza y Preparación del Terreno, Replanteo, LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS Y MAQUIN.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	150.000	150.000
1.10		Varrillas torsinadas de 16mm soldadas de primera calidad. 4 Varrillas paralelas de aproximadamente 7 metros fijadas por columnas existentes.	Metro lineal	UNIDAD	1	240.000	240.000
2	72101607-007	Construcción de Pared	Metros cúbicos	UNIDAD			
2.1		Pared de elevación de 0,30m visto ambas caras donde se levantara 0,50m similar sobre la misma pared existente.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	210.600	210.600
2.2		Mampostería elevación ladrillo hueco 0,15 m visto ambas cara, con aislación asfáltica, embarillado cada 50cm 2 varillas de 6mm x hilada, revoque de pilares, limpieza con acido, pintura de pilares e incluir portón corredizo.	Metro lineal	UNIDAD	1	332.000	332.000
3	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Metro lineal	UNIDAD			
3.1		Abertura perfil de aluminio anodizado negro reforzado, ventana de dos hojas corredizas y fijas, vidrios templado color gris de 10cm de espesor. Herrajes y cerraduras inoxidable de primera calidad reforzados, juntas hermeticas, amurar entre paredes, pilares y vigas existentes.	Metro lineal	UNIDAD	1	606.000	606.000
4	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD			
4.1		Contrapiso de hormigón, niveladores, Juntas dilatación, Extender capa Hormigón piedra, entre 10 a 12cm espesor c/nivalación 0,15m. ladrillos comunes asentados con mezcla Tipo A 1:3:10	Metros cuadrados	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4.2		Baldoza de asfalto de 5 cm de espesor sobre hormigon existente, limpieza general y preparación, base.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	110.000	110.000
						TOTAL GRAL.	**6.396.250**

***Monto mínimo**	**100.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**200.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones) y el monto máximo es de **Gs. 200.000.000** (Gs. Doscientos millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2020.

Arja Servicios
E: MARIA R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
Minga Guazú – Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *[ADMINISTRACION FACISA]*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay al día *22* mes *Octubre y* año *2020.*

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Mario Rubén Insfran Aquino
ARIA SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL Facultad de Ciencias de la Salud Decanato

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE